



I MUNICIPALIDAD RIO BUENO  
DEPTO. PERSONAL Y RR HH

RIO BUENO, 29 de Mayo 2017

DECRETO EXENTO N° 2090  
IDDOC 244683

**VISTOS**

1.- Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de río bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE.**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Alcaldicio N° 32 del 03.01.2017.1

3.- Lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios municipales.

4.- Ord. N° 134 de fecha 12.05.2017 Sr. Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO.**

1.- La necesidad de designar un profesional encargado de coordinar la presentación de proyectos, en sus diferentes líneas, al 2% del Gobierno Regional durante al año 2017 por parte del Municipio.

2.- La disposición del profesional Asistente Social Sr. Pablo Martínez Martínez, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO**

1.- Designase a don Pablo Martínez Martínez, R.U.T. N° 16.671.197-5, como encargado de coordinar la postulación de proyectos al 2% Gobierno Regional 2017.

2.- Manténgase el rol de profesional de apoyo en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE



ORD.: N° 134  
 ANT.:  
 MAT. Lo que indica:

RIO BUENO, Mayo 12 de 2017.

DE: OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : PAULA HINOJOSA MORA  
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludarle y mediante la recepción del correo electrónico enviado por la Directora Desarrollo Comunitario el 29 de Marzo del presente año, se ha determinado tomar la siguiente resolución, con relación al tema de la postulación a los Proyectos del Gobierno Regional.

Para que se pueda ordenar y canalizar a través de una sola vía la presentación de Proyectos al 2% del Gobierno Regional, a nombre de Nuestro Municipio (independiente la línea a la cual se postule); se informa a usted y a las unidades formadoras de proyectos; que la contraparte ante el Gobierno Regional de nuestro municipio será el profesional de su dirección Pablo Martínez Martínez; de este modo se llevara un orden y existirá un responsable administrativo de la formulación de proyectos que se realice a los fondos mencionados anteriormente, esto independiente de que las unidades puedan seguir formulando los proyectos, pero bajo la revisión del profesional antes descrito.

De igual manera, se solicita a la Unidad de RR.HH, pueda realizar un decreto que refrende esta designación de funciones.

Sin otro particular, se despide de usted.

  
 OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OMOH/kgaa  
 Distribución:

- Archivo Dideco
- Archivo Recursos Humanos
- Archivo Administración y Finanzas
- Archivo Of. Seguridad Publica
- Archivo Centro de Negocios
- Archivo Cultura
- Archivo Administración